



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 55 AÑOS PERCEPTORES DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (EXCYL55)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las Bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación laboral temporal de un operario de servicios múltiples, en el marco de la subvención directa del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación de desempleados mayores de 55 años perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas por los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo de Briviesca, con la documentación requerida en el punto 3.2 de las Bases de selección.

TERCERO.- Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2.018 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

CUARTO.- Visto que no se ha presentado reclamación alguna a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

QUINTO.- Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la contratación de un operario de servicios múltiples según subvención directa del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, EXCYL55, que es la siguiente:

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REGISTRO
EL MACHACH EL MOKADEM, El Hassan	3.175



Ayuntamiento de Briviesca

GABARRI GABARRI, Antonio	3.173
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, M ^a Luisa	3.174

SEGUNDO.- Convocar a los candidatos/as admitidos/as para **el día 11 de julio de 2.018 a las 9:30 horas, en los Almacenes Municipales, sitos. en la Avd. Dr. Rodríguez de la Fuente, nº 1 de Briviesca (Burgos), para la realización de la prueba de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.**

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE/A: D. José Luis Cenicerros Herrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. Laura Suárez Canga, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Abel Peña Fernández, Oficial de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Manuel Ojeda Torre, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Rubén Heras Ramos, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. Teodoro Alonso Díez, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: Dña. Jimena Moreno Pérez, Coordinadora de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. Feliciano Trespaderne Gandía, Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Briviesca.

SECRETARIO/A: Dña. Alicia García Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Cenicerros Herrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

CUARTO.- Citar a los miembros designados como Tribunal Calificador para la realización de la prueba de oposición que tendrá lugar en los Almacenes Municipales el 11 de julio de 2.018 a las 9:30 horas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.



Ayuntamiento de Briviesca

En Briviesca, a 10 de julio de 2.018

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Marcos Peña Varó

Laura Suárez Canga